



GROMAR S.A.

**Informe sobre el examen
de los estados financieros**

**Año terminado al
31 de diciembre de 2018**

DICTAMEN DE LOS AUDTORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
GROMAR S.A.
 Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **GROMAR S.A.**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados integrales y cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **GROMAR S.A.** al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.



Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo:
 - 10.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 10.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

- 10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

12. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.



12 de marzo de 2019
Guayaquil, Ecuador

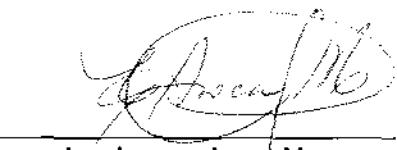


Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores
y Seguros No. 02

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

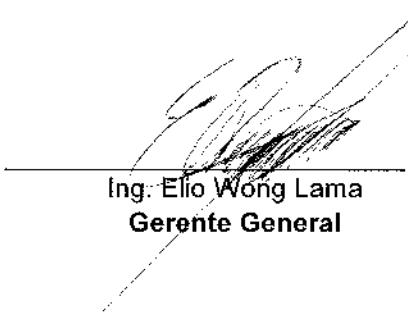
	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ACTIVOS		
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades de inversión (Nota E)	827.356	755.219
Documentos y cuentas por cobrar relacionados (Nota H)	142.765	140.665
Otros activos (Nota F)	141.870	139.770
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1.111.991	1.035.654
TOTAL ACTIVOS	1.111.991	1.035.654
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Documentos y cuentas por pagar relacionados (Nota H)	787.059	784.959
	787.059	784.959
PATRIMONIO (Nota G)		
Capital social	800	800
Aporte de accionistas para futuras capitalizaciones	141.660	139.560
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	65.141	65.141
Resultados acumulados	117.331	45.194
TOTAL PATRIMONIO	324.932	250.695
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1.111.991	1.035.654


Ing. Elio Wong Lama
Gerente General
Ing. Lorena Aroca M.
Contadora General

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2018	2017
OTROS INGRESOS:		
Valoración de propiedades de inversión (Nota E)	72.137	45.194
	72.137	45.194
	72.137	45.194
UTILIDAD Y RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		


Ing. Elio Wong Lama
Gerente General

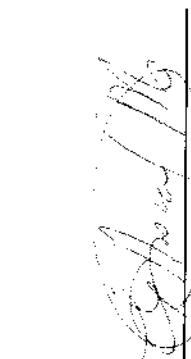

Ing. Lorena Aróca M.
Contadora General

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en USDólares)

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF			
Capital social	Aportes de accionistas para futuras capitalizaciones		Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2017	800	119.560	65.141
Restitución de aportes		20.000	
Utilidad del ejercicio	800	139.560	65.141
Saldo al 31 de diciembre de 2017			65.141
Utilidad del ejercicio	800	139.560	65.141
Saldo al 31 de diciembre de 2018			117.331



Ing. Lorena Aroca M.
Contadora General



Ing. Elio Wong Lama



Gerente General

GROMAR**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2018	2017
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido	0,00	0,00
Efectivo pagado a proveedores y terceros	(0,00)	0,00
Otros ingresos	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(0,00)	0,00
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Dividendos recibidos	0,00	0,00
Inversión	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos de personas y entidades relacionadas, neto	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(0,00)	0,00
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	0,00	0,00
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	(0,00)	0,00

Ing. Elio Wong Lama
Gerente General

(0)
Ing. Lorena Aroca Morán
Contadora

GROMAR S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

(Continuación)

**CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO
CON EL EFECTIVO NETO USADO EN
LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

UTILIDAD DEL EJERCICIO

**Años terminados al
31 de diciembre de**

2018 2017

72.137,00 45.194,00

Ajuste por:

Depreciación de propiedades	0,00	0,00
Depreciación de propiedades de inversión	0,00	
Ajustes por ganancias (pérdidas) en valor razonable	(72.137,00)	(45.194,00)
	0,00	0,00

VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:

Anticipo a proveedores	0,00	0,00
Otras cuentas por cobrar	0,00	0,00
Otros activos	0,00	0,00
Cuentas y documentos por pagar, neto	0,00	0,00
	0,00	0,00

**EFFECTIVO NETO USADO EN LAS
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

0,00 0,00


Ing. Elio Wong Lama
Gerente General


Ing. Lorena Aroca Morán
Contadora

GROMAR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en USDólares)

A. GROMAR S.A.:

La Compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 20 de enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de abril del mismo año y tiene por objetivo principal la venta al por mayor de materiales, piezas y accesorios de construcción.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 26 de febrero de 2019 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades de inversión, que se miden a su valor razonable, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Propiedades de inversión: Corresponde a terreno y edificios que se tiene para obtener rentas, plusvalías, o ambas. Se contabilizan inicialmente al costo, que comprende el precio de compra y todos los gastos directamente atribuibles a su adquisición. Posteriormente, se mide al valor razonable y los cambios se reconocen en los resultados del periodo, pues no es necesario incurrir en esfuerzo o costo desmedido para estimar con fiabilidad dicho valor razonable.

Activo financiero: Es un derecho que posee la Compañía de recibir recursos en el futuro; derecho que procede de los préstamos otorgados a partes relacionadas. Se contabilizan por el valor entregado y se incluyen en el activo no corriente, pues no se ha definido fechas de cobro.

Deterioro de cuentas por cobrar: La Administración, por lo menos una vez al año, revisa si existe evidencia objetiva que indique si sus activos financieros, que se miden al costo, presentan deterioro o pérdida, es decir, se espera que su recuperación sea por un monto inferior al valor en libros. Considera que no hay evidencia suficiente para reconocer una pérdida en el resultado del periodo.

GROMAR S.A.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Pasivos financieros: Los pasivos financieros comprenden cuentas por pagar a relacionadas, no devengán intereses. Se reconocen en el largo plazo, porque a criterio de la administración, el acreedor no exigirá su pago en el menos de doce meses.

Inversiones en acciones: Corresponden a la inversión en el capital pagado de una empresa en la que mantiene el 20% de participación y aportes entregados que se mantendrán como tal hasta que se formalice el aumento de capital. Se reconocen por el valor entregado.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% en el 2017) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que excede el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentando la declaración de impuesto a la renta.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios del 2019.

C. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

A continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales. A la fecha de los estados financieros la Compañía no está expuesta a riesgo de crédito porque aun no está operativa.

GROMAR S.A.

C. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS: (Continuación)

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio. La Compañía no mantiene instrumentos asociados con el riesgo de tasa de interés o tasa de cambio.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. A la fecha la Compañía no mantiene préstamos con entidades financieras, los pasivos con relacionadas no tienen una fecha de pago definida.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por cobrar relacionados		142,765		140,665
Total activos financieros	142,765		140,665	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar relacionados		787,059		784,959
Total pasivos financieros	787,059		784,959	

El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar clientes y cuentas por pagar proveedores, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

E. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

INMUEBLES	COSTO DE ADQUISICIÓN	MEDICIÓN VALOR RAZONABLE	SALDO AL 31-12-2017	MEDICIÓN VALOR RAZONABLE	SALDO AL 31-12-2018
Departamento en Edificio Aldila MZ 17 solar 1 del sector San Lorenzo - Canton Salinas	65,731	45,193	110,924		110,924
Pisos 14 y 15 en el pent-house norte del Edificio Torre Esmeralda, solar 2 Mz G 3ra de la Urbanización entre ríos La Pundilla, Canton Samborondón	644,294	644,294	72,138	72,138	716,432
Total propiedades de inversión	710,025	45,193	755,218	72,138	827,356

GROMAR S.A.**E. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:** (Continuación)

La medición al valor razonable se efectúa anualmente en base al avalúo de la propiedad consignado en el catastro predial. Al 31 de diciembre del 2017, la Administración consideró que el valor razonable de uno de los inmuebles no difería significativamente de su valor en libros, por lo que no ajustó el valor de dicha propiedad.

F. OTROS ACTIVOS:

Incluye principalmente US\$141,660 de la inversión mantenida en la empresa Inmobarandua S.A., en la que mantiene una participación del 20%, de la cual US\$160 corresponden al capital pagado y US\$141,500 de aportes efectuados que aún están pendientes de capitalización.

G. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 800 acciones – autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

Apote de accionistas para futuras capitalizaciones: Son aportes realizados en efectivo por los accionistas en proporción a su participación accionaria.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición. El saldo acreedor de esta cuenta podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en caso de liquidación de la Compañía.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

H. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:

A continuación el detalle de los saldos con compañías relacionadas y accionistas, todos con domicilio en Ecuador:

	Transacción	Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Documentos y cuentas por cobrar corrientes:			
Olton Wong Lama	Préstamos	142,765	140,665
		<u>142,765</u>	<u>140,665</u>
Documentos y cuentas por pagar no corrientes:			
Ebot, Construcciones y Servicios Cia. Ltda.	Préstamos	142,765	140,665
Olton Wong Lama	Préstamos	644,294	644,294
		<u>787,059</u>	<u>784,959</u>

Durante los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se efectuaron transacciones con relacionadas.

GROMAR S.A.

I. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, existe un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad. Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinvertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.

GROMAR S.A.

I. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.

GROMAR S.A.

I. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

GROMAR S.A.**I. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)**

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

J. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte integrante de un Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

K. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.